



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION N° 172/015.-

VISTO:

La Nota registrada mediante Expediente N° 3010/2015, de Fecha 12/05/015, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Señor Intendente Municipal Lic. Andrés Gabriel Méndez, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Señor Intendente Municipal, solicita el otorgamiento de la Licencia Ordinaria, a partir del día 06 al 24 de Julio de 2015, inclusive;

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales Dictamina: Hacer lugar a lo solicitado por el Señor Intendente Municipal, por lo que corresponde realizar la sucesión natural de mandos, según lo establece el Artículo 134°) de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 10 de Junio del 2015, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, Lic. Andrés Gabriel Méndez, a hacer Uso de la Licencia Ordinaria, a partir del día 06 al 24 de Julio del 2015, inclusive.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, La Sucesión de cargo que corresponda.-

ARTICULO 3º: La presente resolución será refrendada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 5º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESION ORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N°1908/015.-